

Barcelona, 27 de marzo de 2013

A LA COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

Por la presente ponemos en su conocimiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 82 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores y disposiciones concordantes, el siguiente

HECHO RELEVANTE

En el día de hoy el Juzgado de lo Mercantil número 9 de Barcelona ha dictado y notificado el auto de declaración conjunta de concurso voluntario ordinario de acreedores de Renta Corporación Real Estate S.A. y de las sociedades de su grupo Renta Corporación Real Estate ES S.A.U., Renta Corporación Real Estate Finance S.L.U. y Renta Corporación Core Business S.L.U., de conformidad con lo previsto en la Ley 22/2003, de 9 de julio, Concursal (en adelante, "Ley Concursal").

En virtud de lo dispuesto en el art. 27.2.2º de la Ley Concursal, será designado administrador concursal el personal técnico u otra persona que a tal efecto designe la Comisión Nacional del Mercado de Valores, a cuyo fin el Juzgado de lo Mercantil número 9 de Barcelona ha remitido comunicación a dicho organismo por medio de providencia de fecha 21 de marzo de 2013. El auto de declaración de concurso acuerda la intervención de las facultades de administración y disposición sobre el patrimonio de las sociedades concursadas.

Sin otro particular, les saluda atentamente,

Luis Hernández de Cabanyes
Presidente del Consejo de Administración